

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 99/2011

de 30 de septiembre de 2011

por la que se modifica el anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XI del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 79/2011 del Comité Mixto del EEE de 1 de julio de 2011 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión 2009/884/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, que modifica la Decisión 2007/116/CE en lo que se refiere a la introducción de números reservados adicionales que comiencen por 116 ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 5cx (Decisión 2007/116/CE de la Comisión) del anexo XI del Acuerdo se añade el siguiente guion:

«— **32009 D 0884**: Decisión 2009/884/CE de la Comisión de 30 de noviembre de 2009 (DO L 317 de 3.12.2009, p. 46).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2009/884/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de octubre de 2011, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de septiembre de 2011.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Kurt JÄGER

⁽¹⁾ DO L 262 de 6.10.2011, p. 50.

⁽²⁾ DO L 317 de 3.12.2009, p. 46.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.